

Diego Tortola Piqueres

Libro Verde Iniciativa Ciudadana

INCIATIVA CIUDADANA.

1- Preguntas:

¿Considera que un tercio del número total de Estados miembros puede constituir el «número significativo de Estados miembros» que exige el Tratado?

En caso negativo, ¿qué umbral considera apropiado y por qué?

No, considero que todos los estados miembros deberían de tener una aportación, por lo tanto pienso que si 27 son los países de la unión europea, 27 tendrían que ser los países que deberían formar parte del tratado porque al fin al cabo estamos en un sistema democrático y todos deben tener derecho a voto, si no están de acuerdo, que se les niegue la entrada a la unión europea.

2- Preguntas:

¿Considera que el 0,2 % de la población total de cada Estado miembro es un umbral Adecuado?

En caso negativo, ¿tiene otras propuestas a este respecto para lograr el objetivo de garantizar que la iniciativa ciudadana sea realmente representativa de un interés de la Unión?

Veo adecuado que cada país tenga un tanto por ciento equitativo al volumen de población que posea, el tema del umbral lo veo bien, puesto que si subiéramos ese umbral para que los estados miembros mas pequeños contaran con mas volumen de participación, crecería también el numero de ciudadanos de los estados mas grandes a proporción de la subida del umbral.

3- Preguntas:

¿Cree que la edad mínima exigida para apoyar una iniciativa ciudadana europea debería estar vinculada a la edad exigida para votar en las elecciones al Parlamento Europeo en cada Estado miembro?

En caso negativo, ¿qué otras opciones considera adecuadas y por qué?

Pienso que sí, que en cada estado miembro rigen unas reglas, y si en Austria, una persona es considerada adulta para votar a un gobierno, también se puede considerar adulta para apoyar una iniciativa ciudadana. O por el contrario podría fijarse la edad a los 18 años puesto que la mayoría de los estados miembros estipula que es la edad mínima para ejercer derecho a voto.

4- Preguntas:

¿Considera suficiente y adecuado exigir que en la iniciativa se expongan claramente el asunto y los objetivos de la propuesta con respecto a la cual se invita a la Comisión a actuar?

¿Qué otros requisitos deberían establecerse, en su caso, por lo que se refiere a la forma y la Redacción de una iniciativa ciudadana?

Si, cuanto mas claro quede la iniciativa y los objetivos, mejores y más rápidos resultados se podrán obtener.

5- Preguntas:

¿Cree que debería existir una serie de requisitos de procedimiento comunes aplicables, a escala de la UE, a la recogida, la verificación y la autenticación de las firmas por parte de las autoridades de los Estados miembros?

¿Hasta qué punto deberían poder aplicar los Estados miembros disposiciones específicas a nivel nacional?

¿Se necesitan procedimientos específicos para garantizar que los ciudadanos de la UE puedan apoyar una iniciativa ciudadana con independencia de su país de residencia?

¿Cree que los ciudadanos deberían poder respaldar una iniciativa ciudadana en línea?

En caso afirmativo, ¿qué características de seguridad y autenticación deberían preverse?

1) Sí, porque así todos los estados miembros tendrían unas directrices y unas pautas marcadas y todo seria equitativo e igual.

2) Hasta ningún punto porque en teoría la unión europea en conjunto es un órgano superior a cualquier estado miembro y si nos guiamos por el principio de jerarquía, lo que dicta el órgano superior es lo que se debe hacer.

3) No, puesto que todos formamos parte de la misma unión tenemos el derecho a votar en otro país que no tiene porque ser el nuestro de origen.

6- Preguntas:

¿Debería fijarse un plazo para la recogida de firmas?

En caso afirmativo, ¿considera que un año puede ser un plazo adecuado?

Creo que si que se debería de poner un plazo para recoger las firmas, y un año es un periodo de tiempo en el que la gente puede decidirse si apoyar o no la iniciativa.

7- Preguntas:

¿Considera necesario un sistema obligatorio de registro de las iniciativas propuestas?
En caso afirmativo, ¿está de acuerdo en que esto podría hacerse a través de un sitio web específico facilitado por la Comisión Europea?

Si que lo considero necesario para que los ciudadanos pudiesen ver las diferentes iniciativas y toda la información pertinente de ellas, pero aparte de por Internet deberían de anunciarlo o comunicarlo en otros medios de comunicación porque muchas personas no conocen o no saben utilizar una WeB, por lo tanto no podrían informarse.

8- Preguntas:

¿Qué requisitos específicos deberían imponerse a los organizadores de una iniciativa con el fin de garantizar la transparencia y la responsabilidad democrática?
¿Está de acuerdo en que se debería exigir a los organizadores que facilitasen información sobre el apoyo y la financiación que han recibido para una iniciativa?

Informe detallado de la iniciativa, todos los documentos en regla (ciudadanos y trámites legales) y quizás un número aproximado de firmas que avalen o apoyen ese proyecto de iniciativa.

9- Preguntas:

¿Debería preverse un plazo para que la Comisión examine las iniciativas ciudadanas?

Si, siempre es positivo que se realice un examen previo para determinar la positividad o negatividad de la iniciativa.

10- Preguntas:

¿Es conveniente introducir normas para evitar la presentación sucesiva de iniciativas ciudadanas sobre la misma cuestión?
En caso afirmativo, ¿considera que la introducción de determinados elementos disuasorios o plazos puede ser la mejor manera de lograrlo?

Pienso que si se deberían establecer unos plazos para no sobrecargar el sistema y poder administrar mejor todas las iniciativas presentadas, quizás unos años para poder volver a presentar una iniciativa que haya sido denegada o no aprobada por los ciudadanos.